Provincia de Tierra del Fuego, Antártida 2133/11
e Islas del Attántico Sur
República Árgentina
Poder Ejecutivo

USHUAIA, 20 SEP 2011

VISTO el expediente Nº 016034-ED/2.009 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la ratificación del ACUERDO DE COOPERACIÓN suscripto entre la señora Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Lic. Amanda Ruth del CORRO, D.N.I. Nº 13.681.348, con domicilio en la calle Patagonia Nº 416 – casa 52 – Tira 10 de la ciudad de Ushuaia, "ad-referéndum" de la suscripta por una parte y por la otra, la Secretaría de Cultura de la Presidencia de la Nación, representada por el señor Jorge COSCIA, en su carácter de Secretario de Cultura de la Presidencia de la Nación, registrado bajo el Nº 14993, con fecha 04 de enero de 2.011.

Que el mismo tiene como objetivo llevar a cabo el acuerdo para implementar en forma conjunta el Programa de Desarrollo de la Identidad Productiva Local Argentina, aprobado por Resolución Nº 1211/05 de la Secretaría de Cultura de la Nación.

Que el citado Acuerdo fomentará la reunión entre pequeños productores manufactureros y artesanos geográficamente de los grandes centro urbanos, acercando a ellos herramientas para que constituyan sistemas de interrelación que les permitan llevar adelante proyectos comunes de diseño, producción y comercialización de objetos desde el aprovechamiento estratégico de recursos locales.

Que corresponde ratificar dicho instrumento, y luego remitirla a la Legislatura Provincial.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el artículo 135º de la Constitución Provincial.

Por ello:

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Ratifiquese en todos los términos el ACUERDO DE COOPERACIÓN

///...2.-

ES COPIA FIEL DEL CRI

Mariela Marconcini

"Las Islas Aulvinus, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

B-46

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Poder Ejecutivo

...///2.-

suscripto entre la señora Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Lic. Amanda Ruth del CORRO, D.N.I. Nº 13.681.348, con domicilio en la calle Patagonia Nº 416 – casa 52 – Tira 10 de la ciudad de Ushuaia, por una parte y por la otra, la Secretaría de Cultura de la Presidencia de la Nación, representada por el señor Jorge COSCIA, en su carácter de Secretario de Cultura de la Presidencia de la Nación, registrado bajo el Nº 14993, con fecha 04 de enero de 2.011, cuya copia autenticada se adjunta al presente. Ello por lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá ser imputado a la U.G.G. 4606 Inciso 3, correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 3°.- Remítase el presente a la Legislatura Provincial, conforme a lo estipulado en los artículos 105°, inciso 7, y 135°, inciso 1 de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese. Dése al Boletín Oficial de la Provincia y archívese.

DECRETO Nº 2 1 3 3 / 1 1

JO .

Lic.Amanda del Corro Ministro de Educación Cultura Ciencia y Tecnología MARIA FABIANA RIOS GOBERNADORA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Mariela Marconcini
Prectora Gral. de Adm. Financiera

FECHA 04 ENE. 2011

FAJO № 14993

Gilliser de Las Casason Director deneral de Despecto Director y Registro . S.L. y I.

" 2010- Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo

ACUERDO DE COOPERACIÓN ENTRE LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA PRESIDENCIA DE LA NACIÓN Y EL MINISTERIO DE EDUCACION, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGIA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

Entre la SECRETARÍA DE CULTURA DE LA PRESIDENCIA DE LA NACIÓN, representada en este acto por su Secretario Sr. Jorge Coscia , en adelante LA SECRETARÍA, y EL MINISTERIO DE EDUCACION, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGIA LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR, representada en este acto por la Señora Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Licenciada Amanda Ruth del Corro, DNI 13.681.348, con domicilio en la calle Patagonia No.416-tira 10-Casa No.52 de la Ciudad de Ushuaia, "adreferéndum" de la Señora Gobernadora de la Provincia, Doña María Fabiana Ríos; en adelante LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, celebran el presente Acuerdo de Cooperación, tendiente a aunar medios y esfuerzos a los efectos de instrumentar el objeto señalado en él; comprometiéndose a cumplir y hacer cumplir las obligaciones y responsabilidades que se describen en las siguientes cláusulas.

PRIMERO: LA SECRETARÍA y LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO acuerdan implementar en forma conjunta el Programa de Desarrollo de la Identidad Productiva Local Argentina, aprobado por Resolución N° 1211/05 de LA SECRETARÍA.

SEGUNDA: El Programa se desarrollará en dos etapas consecutivas, cada una de las cuales se detallará en un Anexo (I o II, según corresponda) que pasará a formar parte del presente Acuerdo. Con el fin de aprovechar al máximo la experiencia acumulada en cada etapa y debido a las particularidades específicas de cada provincia, se incorpora en este acto exclusivamente el Anexo I. El Anexo sucesivos se delinearán y acordarán en forma conjunta por las partes, con anterioridad al inicio de las etapas a las que aluden.

TERCERA: Ambas partes, dentro de sus respectivas posibilidades presupuestarias, se comprometen a afectar recursos económicos, técnicos, humanos e infraestructura. La especificación de tales aportes se realizará en Actas Complementarias.

CUARTA: Las tareas encaradas en el marco del presente Acuerdo y establecidas en Actas Complementarias, se instrumentarán a través de proyectos en los que se determinen los detalles de su ejecución, presupuesto, cronograma de trabajos, personal participante, duración y medios necesarios para lograr los fines propuestos.

QUINTA: LA SECRETARÍA y LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO intercambiarán entre sí, cuando una u otra parte lo requiera, todo tipo de datos, observaciones, memorias, publicaciones y toda aquella documentación necesaria para las tareas que ambas partes realizan conjunta o separadamente, debiendo el receptor mencionar el nombre de la entidad que suministre dicha información. Los resultados que se logren a través de los trabajos realizados en virtud del presente Acuerdo y de sus Actas Complementarias, serán de propiedad común por partes iguales y podrán ser publicados con el acuerdo explícito de ambas instituciones con la condición que se haga constar que han sido elaborados en el contexto del presente Acuerdo.

SEXTA: Los bienes muebles e inmuebles de LA SECRETARÍA y LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO que se utilicen en la ejecución de las tareas que se lleven adelante a través de las Actas Complementarias que se suscriban en lo sucesivo en virtud de este Acuerdo, continuarán perteneciendo al patrimonio de cada una de las partes a la que pertenezcan o con cuyos fondos se adquieran.

SÉPTIMA: La suscripción del presente Acuerdo no limita el derecho de las partes a firmar acuerdos con otras instituciones, organizaciones o entidades, nacionales o extranjeras, con fines análogos.

OCTAVA: El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir del momento de su firma y su plazo será por tiempo indeterminado. No obstante ello, cuando se considere oportuno podrá ser resuelto el cese del mismo o su modificación por mutuo acuerdo. Igualmente el presente Acuerdo podrá ser rescindido en forma unilateral y sin expresión de causa por cualquiera de las partes, mediante notificación fehaciente a la otra. La rescisión del Acuerdo no dará derecho a ninguna de las partes al reclamo de indemnizaciones de ninguna naturaleza, pero los trabajos iniciados previamente a la rescisión o caducidad del Acuerdo, deberán ser continuados hasta su finalización, siempre que el aporte financiero realizado lo permita.

ES COPIA FIEL DEL ORIG

Mariela Marconcini

Directora Gral de Adm. Financiera

' '



G.T.F.
CONVENIO REGISTRADO
FECLIA. 0 4 ENE. 2011

700 No. 14993



" 2010- Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

NOVENA: Los signatarios se comprometen a resolver directamente entre ellos, por las instancias jerárquicas que correspondan, los desacuerdos, diferencias o fallas de entendimiento que pudieran surgir en la planificación o ejecución de las tareas comunes. Derivándose, por eventual litigio, a los Tribunales Federales que resulten competentes.

Lic. Amanda Ruth DEL CORRO
Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología
Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Sr. Jorge COSCIA Secretario de Cultura

Presidencia de la Nación

ES COPIA HIE

Mariela Warconcini ctora Grel, de Adm. Financiera patragia Feal, y TÉCNICA



G. T. F. CONVENIO REGISTRADO FECHA 0 4 ENE. 2011

Director General de Despacho Director Gèneral de Director Gèneral de Director Gèneral de Director Gèneral de Control y Redictro S.L. y T.

" 2010- Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

,asas

ANEXO I

ETAPA 1/ PROGRAMA DE DESARROLLO DE LA IDENTIDAD PRODUCTIVA LOCAL ARGENTINA (S.C.Nº 1211/05).

OBJETIVO:

Generar un sistema de objetos de fuerte poder de significación, en formato de colección anual.

RESULTADO ESPERADO:

Superación de la propuesta individual existente.

- Comunicación de la Colección de objetos e indumentarias portadores de la identidad cultural de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.
- Impacto de la propuesta en la comunidad local.

BENEFICIARIOS DIRECTOS: Personas y grupos que producen objetos a escala local.

PLAN DE ACTIVIDADES:

1. Puesta en marcha de los módulos de "CAPACITACIÓN EN DISEÑO PARA LA PRODUCCIÓN DE OBJETOS DESDE TECNOLOGÍAS, MATERIALES Y SIMBOLOGÍAS DE TIERRA DEL FUEGO" elaborados por el Grupo de Extensión "Cultura y Diseño" (OCA 0333/03) de la Facultad de Arquitectura Urbanismo y Diseño de la Universidad Nacional de Mar del Plata, a desarrollarse en 10 encuentros de 16 horas cada uno, a dictarse en dos días consecutivos con un intervalo tentativo entre encuentros de 3 semanas. Los mismos se realizarán en la ciudad de Ushuaia reuniendo representantes, pequeños productores y artesanos de los municipios provinciales. 2. Presentación a la comunidad local de la Colección de Objetos con Identidad resultante. El

evento se realizará en la ciudad de Ushuaia a los 30 días del cierre de los seminarios.

INICIO DE LA ACTIVIDAD: **ABRIL 2010.**

COSTOS OPERATIVOS:

	RUBRO	DETALLE	MONTO	A CARGO DE
ÓN	Honorarios recursos humanos	2 capacitadores, 10 seminarios presenciales y seguimiento del grupo en formación 2 capacitadores, 2 asistencias técnicas		Secretaría de Cultura de la Nación
	Traslado	20 pasajes aéreos ida y vuelta al lugar de implementación		Secretaría de Cultura de la Nación
	Alojamiento y comida	10 estadías x 2 días x 2 capacitadores		Gobierno de Tierra del Fuego
INSUMOS	Material para preparar módulos, y didáctico para ser entregado a los asistentes	60 participantes		Secretaría de Cultura de la Nación
	Insumos locales necesarios para producción de la Colección Tierra del Fuego	Lana, cueros, hilos, arcilla, esmaltes, etc.		Gobierno de Tierra del Fuego
	Insumos generales necesarios para producción de la Colección Tierra del Fuego			Secretaria de Cultura de la Nacion

ES COPIA FIEL DEL

Mariela Marconcini ectors Gral de Adm. Financiera ZEGAL Y TÉCNICA



G. I. F. CONVENIO REGISTRADO

PECHA 0 4 ENE. 2011

DAJONº 14993

Gilberid E. Las Cases
Gilberid E. Las Cases
Director General de Despedor
Director General de Despedor
Control y Registro - S.L.y.T.

" 2010- Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

1	1	1	1
PARTICIPAN TES			
, , ,		personas que residen en otros	
	Comida	municipios del lugar de reunión	Gobierno de Tierra del Fuego
		Especialmente para aquellos que	
	Alojamiento y traslado	residen en municipios muy alejados del lugar de reunión	Gobierno de Tierra del Fuego
INFRAESTR UCTURA	Espacio de trabajo		
	donde se puedan realizar:		
	1 las capacitaciones (equipado con mesas,		
	sillas, pizarras, PC y	:	
	cañón de proyección, donde se puedan	•	
	realizar los seminarios (capacidad 60		
	asistentes)	A definir por la provincia.	A definir por la provinciaGobierno de Tierra del Fuego
			provincia Gobierno de Tierra der Puego
	Traslados 1 técnico/ 2	3 pasajes ida y vuelta al lugar de	
	asistentes fotografia	la implementación	Secretaría de Cultura de la Nación
		1 estadías x 3 días x 3 técnicos	Gobierno de Tierra del Fuego
COLECCIÓN TIERRA DEL FUEGO	Alojamiento y comida		Gobierno de Tierra del Fuego
		Producción Colección Tierra del	Secretaría de Cultura de la Nación
	profesionales Diseño de materiales	Fuego	A definir por la
	de comunicación		secretaria Secretaría de Cultura de la Nación
		Catálogo, folieteria,	A definir por la SecretariaSecretaría de Cultura de la Nación
	Edición de materiales	reproducción de dvd	Secretaria de contara de la viación
PRESENTAC			
IÓN COLECCIÓN			
TIERRA DEL			
FUEGO	Donational factor and a second	Desfile, muestra. Traslados	Secretaría de Cultura de la Nación
	Producción de evento	Sonido, luz. Alojamiento y comida	A definir
	<u> </u>	de participantes y docentes	por la ProvinciaGobierno de Tierra del Fuego

1

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Manela Marconcini tora Gral. te Adm. Financiera